

**Consejo de Derechos Humanos de la ONU adopta por consenso iniciativa conjunta de Perú, Argentina, Marruecos, Suiza y Uruguay sobre “Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición”**

-----  
**Nota de Prensa 108 - 11**

En el marco de la 18° sesión ordinaria, el Consejo de Derechos Humanos adoptó por consenso un proyecto de resolución sobre “Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición” presentado conjuntamente por el Perú, Argentina, Austria, Costa de Marfil, Francia, Maldivas, Marruecos, Suiza y Uruguay.

Este proyecto de resolución crea un Relator Especial con el mandato de abordar y promover de manera integral y coherente el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación y las garantías de no repetición, consagrados en los Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la Impunidad, los Principios sobre el derecho a la reparación adoptados por la Asamblea General de la ONU en 2005 y en la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

“El Perú es patrocinador principal de esta iniciativa basado en la convicción de que en contextos de violencia y violaciones manifiestas de los derechos humanos, la edificación de una sociedad más justa, unida, pacífica y próspera requiere de un ejercicio de búsqueda de la verdad, que permita conocer las causas de la violencia para prevenirla, identificar a los responsables y ponerlos ante la justicia, así como reparar a las víctimas y sus familiares con el objetivo fundamental de restaurar su dignidad” señaló el Representante Permanente Adjunto del Perú durante la adopción del proyecto de resolución en el seno del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra.

“El Perú considera que el nombramiento de un Relator Especial llenará un vacío y contribuirá de manera decisiva a los esfuerzos de los Estados que han atravesado por situaciones de violencia y de violaciones manifiestas de los derechos humanos, en el cumplimiento de su obligación de buscar la verdad, evitar la impunidad, reparar y restaurar a las víctimas de la violencia”.

El establecimiento de un Relator Especial de la ONU en la materia constituye un valioso aporte y un gran logro en materia de derechos humanos, en particular en el marco de la lucha contra la impunidad, el conocimiento de la verdad y las reparaciones a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Esta iniciativa tiene el mérito de reconocer los esfuerzos de países que han creado mecanismos tales como comisiones de verdad y reconciliación y que han estado a la vanguardia en estos temas. A través del mandato de este Relator Especial se brindará de asistencia técnica y servicios de asesoramiento relacionadas con la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

El Relator Especial podrá asimismo efectuar visitas a países a fin de identificar y promover buenas prácticas sobre las cuestiones inherentes al mandato y formular recomendaciones para hacer frente a las violaciones manifiestas de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Una de las principales contribuciones del establecimiento de esta Relatoría la constituye la integración de la perspectiva de género y la perspectiva centrada en las víctimas en todas las actividades del mandato. Con esta resolución el Consejo de Derechos Humanos envía un sólido mensaje de velar por las víctimas de violaciones de derechos humanos.

La resolución fue adoptada por consenso y contó con 75 copatrocinadores de todas las regiones.

Lima, 6 de octubre de 2011  
Actividades del Sector Relaciones Exteriores(06/10/2011)